

Testigo = Garcia El Baido Xpiano nuevo Vecino de veni
 fol. 203. rmina de .90. años. ala segunda pregunta del
 Dho Interrogatorio dixo este Testigo que desde
 que se sauea por dar. an si en tiempo de moros como
 de Xpianos siempre continuamente auió este
 Testigo que los dichos lugares de Guercal y Vera
 se an llamado Yllaman entre los Vecinos
 del Reyno de Granada Guercal de Vera y
 Vera de Vera y que no saue otra cosa ninguna
 de la dicha pregunta mas de lo que dicho tiene de suyo
 a que se refiere.

Testigo = Alonso El Tauernas ^{no} de Venazanon Xpiano
 fol. 178. nuevo de .34. años ala segunda pregunta del segun
 do Interrogatorio dixo este Testigo que de lo
 que dicho y declarado tiene de suyo en la pregun
 ta e antecedida a que se refiere y que siendo de
 moros los dichos lugares de Guercal y Vera dixo
 este Testigo que se llamauan y nombrauan
 Guercal de Vera y Vera de Vera y que por esto non
 se llamauan porrazon de dichos lugares e
 auian de la manera que dicho y declarado
 de sus en la 2.ª pregunta del Testigo que dicho
 que se refiere y que no saue de otra pregunta

Testigo = Juan Nauarro Eloria y guar Xpiano nuevo Vecino
 fol. 195.

